

PERGAMINO, abril 12 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día 11 de abril de 2011, al considerar el Expte. D-16-11 D.E. C-949-11 **CONTADOR MUNICIPAL** – eleva anteproyecto de Ordenanza \$ 225,00.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----
----- suma total de \$ 225,00 (Pesos Doscientos veinticinco c/00
ctvos), a favor del Dr. MATIAS MERCADER, en concepto de Rendición de
Viáticos del viaje a la ciudad de La Plata el día 13/12/10, que no fuera
contabilizado en el ejercicio 2010, como asimismo la registración contable en
los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -----
----- presupuestaria:

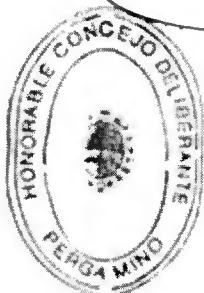
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda – fuente Financiamiento 110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

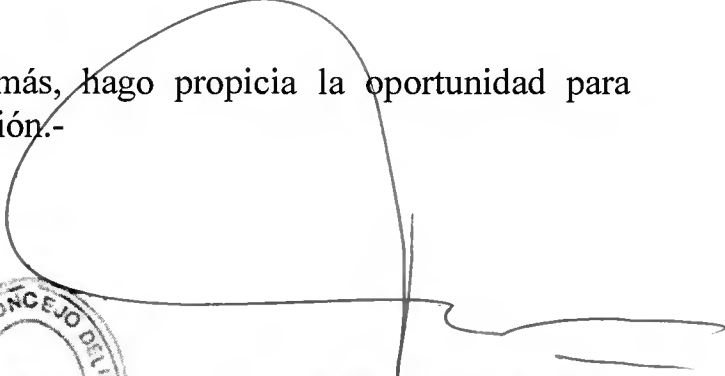
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7277/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante